NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA

0009633

DEL CANTÓN QUITO

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

PROTOCOLOS:
Dr. Jorge Campos Delgado
Dr. Telmo Cevallos Guayasamín
Dr. Nélson Galarza Paz

0102403

COMPRAVENTA

Copia: PRIMERA

De: COMPRA VENTA

Otorgada por: SR. JULIO RAMIRO CORNEJO Y
SRA. MARGARITA VERA CASTELLANOS

A favor de: GUERRERO & CORNEJO ARQS. CIA. LTDA.

El: 24 DE ENERO DEL 2002

Parroquia:

Cuantía: $. 2.500,00

Quito, a 26 DE ABRIL DEL 2002

Dirección: Avenida 6 de Diciembre N14-51 y Hnos. Pazmino
Edificio: "Parlamento" - 1er. Piso Oficina No. 109
Teléfonos: **2 503-980 / 2 504-214 / 2 900-977 / 2 903-903**
Fax: 2 901-096 *E mail: rafpoved@interactive.net.ec*
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO:
CÓMPRAVENTA

2.- FECHA
OTORGAMIENTO : 24 DE ENERO DEL 2002
PROCOLIZACION: 26 DE ABRIL DEL 2002

3.- OTORGANTES:
170022291-0 JULIO RAMIRO CORNEJO JARRIN VENDEDOR
170278389-3 MARGARITA DE LOURDES VERA CASTELLANOS VENDEDORA
170330958-1 FELIX SANTIAGO CORNEJO PROAÑO
REPRESENTANTE DE GUERRERO & CORNEJO ARQS. CIA. LTDA.
COMPRADORA

4.- OBJETO.-
OFICINA UNICA ALICUOTA 17.3212% (PATIO INTERIOR N.-0.95, alicuota de 0.4886% y PATIO FRONTAL PRIVADO N.-1.05, alicuota 0.7305%) ESTACIONAMIENTO NUMEROS: 1 alicuota 0.4280%; 7 alicuota 0.7370%; 8 alicuota de 0.3977%, 9 alicuota de 0.3793%, y BODEGA alicuota de 0.2643%, que forman parte del Edificio "Isabella" construido en el inmueble compuesto de terreno y construcción, situado en las Avenidas Isabel La Católica número mil setecientos treinta y cuatro y Julio Zaldumbide.

5.- CUANTIA.-
$. USD. 2.500,00

6.- UBICACION DEL INMUEBLE
PARROQUIA: LA FLORESTA
CANTON: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

JULIO RAMIRO CORNEJO JARRIN y MARGARITA VERA CASTELLANOS

A FAVOR DE:

GUERRERO & CORNEJO ARQS. CIA. LTDA.

CUANTIA: USD$ 2.500,00

m.m.

Dí 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día JUEVES VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DECIMO SEPTIMO de este cantón, comparecen libre y voluntariamente, por una parte, los cónyuges JULIO RAMIRO CORNEJO JARRIN y MARGARITA VERA CASTELLANOS, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada;

y, por otra parte la compañía GUERRERO & CORNEJO ARQS. CIA. LTDA., debidamente representada por el señor arquitecto FELIX SANTIAGO CORNEJO PROAÑO, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento adjunto. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, quienes demuestran su identidad con las respectivas cédulas de ciudadanía que me presentan, y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas que tiene a su cargo sírvase incorporar una que contenga el contrato de compraventa, expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa por una parte, los cónyuges JULIO RAMIRO CORNEJO JARRÍN y MARGARITA VERA CASTELLANOS, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal entre ellos formada, a quienes se les podrá denominar LOS VENDEDORES; y, por otra parte, la Compañía Guerrero & Cornejo Arquitectos Arqs. Cia. Ltda. debidamente representada por su Gerente General el señor Félix Santiago Cornejo Proaño, casado, a quien en adelante se le denominará simplemente como LA COMPRADORA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse por sí mismos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública de compraventa otorgada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad del

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

cantón Quito, con fecha tres de febrero del mismo año, los cónyuges JULIO RAMIRO CORNEJO JARRÍN y MARGARITA VERA CASTELLANOS compraron al Doctor Juan Francisco Páez Aguirre y señora, un lote de terreno ubicado en la parroquia La Floresta. **B)** Sobre el mencionado lote de terreno se construyó una edificación, a la que denominaron Edificio Isabella, la misma que fue sometida al régimen de propiedad horizontal, mediante declaratoria, según consta de la escritura pública otorgada el primero de noviembre del año dos mil uno, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha ocho de enero del año dos mil dos.- **C)** LINDEROS GENERALES.- De conformidad con el título adquisitivo de dominio, los linderos generales del lote de terreno sobre el que se construyó el edificio Isabella, hoy declarado en propiedad horizontal, son los siguientes: NORTE: Avenida Julio Zaldumbide; SUR: Propiedad particular; ESTE: Propiedad particular; y, OESTE: Avenida Isabel La Católica. La SUPERFICIE DEL LOTE es de QUINIENTOS DOS METROS CUADRADOS. **TERCERA: COMPRA VENTA.-** Con estos antecedentes, LOS VENDEDORES, cónyuges JULIO RAMIRO CORNEJO JARRÍN y MARGARITA VERA CASTELLANOS, venden y transfieren a perpetuidad, a favor de LA COMPRADORA, la Compañía Guerrero & Cornejo Arquitectos Arqs. Cia. Ltda. debidamente representada por su Gerente General el arquitecto Félix Santiago Cornejo Proaño, la OFICINA UNICA que incluye patio interior, patio frontal privado y estacionamientos número Uno, Siete, Ocho, Nueve y Bodega que forman parte del Edificio Isabella, situado en la parroquia La Floresta, de la ciudad y cantón Quito, dentro de los siguientes linderos, alícuotas y superficies: **OFICINA UNICA (AREA CUBIERTA)**

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

Alícuota total: diez y siete punto tres dos uno dos por ciento (17.3212%). **Superficie total: doscientos veinte y cinco punto ochenta metros cuadrados** (225.80m2).- **LINDEROS:** NORTE: en siete punto ochenta metros con patio frontal privado; en once punto cero tres metros con losa inaccesible; y, en cinco punto cincuenta y cinco metros con losa inaccesible; SUR: en ocho punto cuarenta metros con área comunal (hall y ascensor); en ocho punto treinta y ocho con propiedad vecina; y, en cuatro punto quince metros con patio interior; ESTE: en uno punto noventa y siete metros con patio frontal privado; en cuatro punto noventa y un metros con estacionamientos visitantes; en tres punto cuarenta y cuatro metros con retiro hacia calle Zaldumbide; y, en cuatro punto ochenta metros con área comunal (ascensor gradas); OESTE: en trece punto treinta metros con propiedad vecina; ARRIBA: en ciento sesenta y cinco punto cero dos metros cuadrados con área cubierta (departamento uno); y sesenta punto setenta y ocho metros cuadrados con cielo abierto; ABAJO: en doscientos veinte y cinco punto ochenta metros cuadrados con área cubierta (subsuelo estacionamientos). **PATIO INTERIOR: Alícuota total: cero punto cuatro ocho ocho seis por ciento** (0.4886%). **Superficie total: doce punto setenta y cuatro metros cuadrados** (12.74m2). **LINDEROS:** NORTE: en cuatro punto quince metros con área cubierta (oficina); SUR: en cuatro punto diez y seis metros con propiedad vecina; ESTE: en tres punto cero cinco metros con área cubierta (oficina); OESTE: en tres punto cero seis metros con área cubierta (oficina); ARRIBA: en doce punto setenta y cuatro metros cuadrados con cielo abierto; ABAJO: en doce punto setenta y cuatro metros cuadrados con área cubierta (subsuelo estacionamientos). **PATIO FRONTAL**

PRIVADO: Alícuota total: cero punto siete tres cero cinco por ciento (0.7305%). Superficie total: noventa y seis punto veinte y tres metros cuadrados (96.23m2). LINDEROS: NORTE: en quince punto setenta y cinco metros con Avenida Isabel La Católica; SUR: en siete punto ochenta metros con área cubierta (oficina); y, cinco punto veinte y dos metros con estacionamientos visitantes; ESTE: en nueve punto veinte y cinco metros con calle Zaldumbide; OESTE: en uno punto noventa y siete metros con área cubierta (oficina); y, en cinco metros con losa inaccesible; ARRIBA: en siete punto trece metros cuadrados con área cubierta departamento uno; y ochenta y ocho punto diez metros cuadrados con cielo abierto; ABAJO: en catorce punto cincuenta y tres metros cuadrados con suelo firme; y, en ochenta punto setenta metros cuadrados con área cubierta (subsuelo estacionamientos). **ESTACIONAMIENTO NUMERO SIETE: Alícuota total: cero punto siete tres siete cero por ciento** (0.7370%). **Superficie total: veinte y cuatro punto cero dos metros cuadrados** (24.02m2); LINDEROS: NORTE: en cuatro punto noventa y cinco metros con suelo firme; y, en cero punto cincuenta y tres metros con bodega; SUR: en dos punto sesenta y siete metros con área cubierta (circulación estacionamientos); ESTE: en cinco punto cincuenta y dos metros con suelo firme; OESTE: en cinco punto cincuenta y siete metros con estacionamiento número ocho; y, en uno punto cuarenta y tres metros con bodega; ARRIBA: en veinte y cuatro punto cero dos metros cuadrados con patio frontal privado; ABAJO: en veinte y cuatro punto cero dos metros cuadrados con suelo firme. **ESTACIONAMIENTO NUMERO OCHO: Alícuota total: cero punto tres nueve siete siete por ciento** (0.3977%). **Superficie total: doce punto noventa y seis metros cuadrados** (12.96m2).

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

LINDEROS: NORTE: en uno punto ochenta y nueve metros con bodega; y, en cero punto cincuenta y seis metros con cámara de transformación; SUR: en dos punto quince metros con área cubierta (circulación estacionamientos); ESTE: en cinco punto cincuenta y siete metros con suelo firme; OESTE: en cinco punto cero cinco metros con estacionamiento número nueve; ARRIBA: en cero punto treinta y seis metros cuadrados con área cubierta (oficina); en cero punto treinta y seis metros cuadrados con estacionamientos visitantes; y, en doce punto veinte y tres metros cuadrados con patio frontal privado; ABAJO: en doce punto noventa y seis metros cuadrados con suelo firme. **ESTACIONAMIENTO NUMERO NUEVE: Alícuota total: cero punto tres siete nueve tres por ciento** (0.3793%). **Superficie total: doce punto treinta y seis metros cuadrados (12.36m2). LINDEROS:** NORTE: en dos punto cuarenta y cinco metros con cámara de transformación; SUR: en dos punto cuarenta y cinco metros con área cubierta (circulación estacionamientos); ESTE: en cinco punto cero cinco metros con estacionamiento número ocho; OESTE: en cinco punto cero cinco metros con estacionamiento número diez; ARRIBA: en cinco punto sesenta y seis metros cuadrados con área cubierta (oficina); en cero punto cuarenta y seis metros cuadrados con estacionamientos visitantes; y, en seis punto veinte y cuatro metros cuadrados con patio frontal privado; ABAJO: en doce punto treinta y seis metros cuadrados con suelo firme. **ESTACIONAMIENTO NUMERO UNO: Alícuota total: cero punto cuatro dos ocho cero por ciento** (0.4280%).- **Superficie total.- trece punto noventa y cinco metros cuadrados (13.95m2); LINDEROS:** NORTE: en dos punto setenta y dos metros con área cubierta (circulación estacionamientos); SUR: en dos punto setenta y dos metros con

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

propiedad vecina; ESTE: en cinco punto once metros con generador edificio; OESTE: en cinco punto catorce metros con estacionamiento número dos; ARRIBA: en doce metros cuadrados con área cubierta (circulación comunal); en cero punto cuarenta metros cuadrados con área cubierta (oficina); y, en uno punto cincuenta y cinco metros cuadrados con retiro fachada Zaldumbide; ABAJO: en trece punto noventa y cinco metros cuadrados con suelo firme. **BODEGA: Alícuota total: cero punto dos seis cuatro tres por ciento** (0.2643%). **Superficie total: ocho punto ochenta y nueve metros cuadrados (8.89m2); LINDEROS:** NORTE: en tres punto noventa y nueve metros con suelo firme; SUR: en cero punto cincuenta y tres metros con estacionamiento número siete; y, en uno punto ochenta y nueve metros con estacionamiento número ocho; ESTE: en uno punto cuarenta y tres metros con estacionamiento número siete; OESTE: en dos punto cuarenta y cinco metros con cámara de transformación; ARRIBA: en seis punto ochenta y nueve metros cuadrados con patio frontal privado; ABAJO: en seis punto ochenta y nueve metros cuadrados con suelo firme. No obstante al determinarse la cabida de los inmuebles, la compra venta se la realiza como cuerpo cierto. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** LOS VENDEDORES transfieren a favor de la COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce de la totalidad de los inmuebles y alícuotas singularizados en la cláusula tercera del presente contrato, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y demás derechos y anexos que le son inherentes, sin reservarse nada para si. **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El justo precio de venta acordado por las partes contratantes por los inmuebles objeto del presente contrato es de DOS MIL QUINIENTOS DOS DÓLARES (USD$.2.500,oo), que la Compradora

NOTARIA DECIMO SEPTIMA Dr. Remigio Poveda V. Quito - Ecuador

cancela, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a los VENDEDORES, quienes reciben el dinero a total satisfacción. **SEXTA: GRAVAMENES.-** LOS VENDEDORES declaran que sobre los inmuebles materia de esta compra venta no pesan gravámenes ni limitación de dominio alguno, conforme consta del certificado conferido por el Registrador de la Propiedad que se agrega, sometiéndose de todas formas al saneamiento por evicción o de los vicios redhibitorios de conformidad con la ley. **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demande este contrato hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de los COMPRADORES, con excepción del impuesto a la plusvalía que de haberlo será de cuenta exclusiva de los vendedores. **OCTAVA: FACULTAD DE INSCRIPCION.-** Las partes se autorizan mutuamente para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- **NOVENA.- ACEPTACIÓN.-** VENDEDORES y COMPRADORES aceptan todos y cada uno de los términos de este contrato por ser acordes a lo previamente establecido y estar de acuerdo a sus mutuos intereses. LA COMPRADORA declara conocer, aceptar y someterse a las normas (ley y reglamentos) que regulan el régimen de propiedad horizontal. Usted señor Notario se servirá anteponer las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por el Doctor Pool Martínez Herrera con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Y leída que fue por los comparecientes se afirman y

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

JULIO RAMIRO CORNEJO JARRIN

C.C. # 170022291-0

MARGARITA VERA CASTELLANOS

C.C. # 170278389-3

FÉLIX SANTIAGO CORNEJO PROAÑO

C.C. # 170330958-1

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

GUERRERO & CORNEJO
ARQUITECTOS

Quito, abril 22 de 1999
GC19-156-99

Arquitecto
SANTIAGO CORNEJO PROAÑO
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios, celebrada en esta ciudad el día 26 de marzo de 1999, tuvo el acierto de nombrarlo a usted, ARQ. FELIX SANTIAGO CORNEJO PROAÑO de C.I. 170330958-1 con esta fecha para el cargo de GERENTE GENERAL DE GUERRERO Y CORNEJO ARQS. CIA. LTDA., por el período de CUATRO AÑOS, usted asumirá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en la forma que determinan los Estatutos y la Ley.

La escritura pública en la que constan las atribuciones del Gerente General, cargo para el que ha sido nombrado, fue otorgada con fecha mayo 12 de 1981 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor e inscrita en el Registro Mercantil con fecha mayo 18 de 1981, bajo el número 588, Tomo 112.

Se servirá usted proceder a la suscripción de aceptación de este nombramiento para los fines consiguientes.

Cordialmente,

GUERRERO Y CORNEJO ARQS.

ARQ. ARTURO GUERRERO P.
Presidente

Hoy, 22 de abril de 1999 acepto el cargo para el que he sido designado, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo.

ARQ. FELIX SANTIAGO CORNEJO PROAÑO
C.I. 170330958-1

AGP/jsg

Con esta fecha queda inscrito el presente
instrumento bajo el Nº 2441 del Fº
de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 11 MAY 1999

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dr. Iñigo Salvador V.
Quito - Ecuador

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Referencia H.C. 2N-DH852

26 OCT 2001

Señor
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
Presente

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes comunico a usted que autorizo la DECLARATORIA EN PROPIEDAD HORIZONTAL del inmueble ubicado en la calle Isabel la Católica intersección Julio Zaldumbide, barrio La Floresta, parroquia San Blas (La Floresta), zona Centro Norte, No. de Predio 251125, sector 134, de propiedad del señor JULIO RAMIRO CORNEJO JARRIN, casado, conforme consta del certificado del Registro de la Propiedad de este cantón conferido el 27 de julio del 2001.

La presente autorización se fundamenta en:

1.- Las resoluciones de Alcaldía 001 y 019 de 18 de agosto y 28 de septiembre del 2000.

2 - El Art. 19 de la Ley de Propiedad Horizontal;

3.- El Capítulo V, Sección VI, de la Declaratoria de Propiedad Horizontal, Arts. II.123 y II.124 de las reformas al Código Municipal, promulgadas en el Registro Oficial No. 310 de 5 de mayo de 1998.

4 - El Informe Técnico No. 2N-DH823 de 24 de septiembre del 2001, del cual aparecen individualizados:

- 5 unidades de vivienda;
- 1 oficina;
- 17 estacionamientos; y,
- 1 bodega.

5.- El informe de aprobación de planos 2N-CU309 de 18 de enero del 2001.

Los informes técnicos, los cuadros de áreas alícuotas, linderos, los planos aprobados, y, la carta de pago de la tasa retributiva por gastos administrativos No.558505 de 18 de octubre del 2001, de conformidad al Art. II.112 del Código Municipal, por la suma de $132.36 serán protocolizados en la escritura de la Declaratoria en Propiedad Horizontal.

La Zona Centro Norte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no se responsabiliza por cualquier compromiso de venta o ventas, efectuadas antes de terminarse el edificio y en tanto los interesados no hayan obtenido el certificado de habitabilidad cuando esté terminado el mismo.

En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad de los datos, documentos y planos, la presente autorización se revoca automáticamente bajo exclusiva responsabilidad del propietario y del profesional a cargo del proyecto.

Para que surta efecto legal ésta autorización, usted señor Notario, aceptará el presente documento con el sello de esta Administración Zonal y sin ninguna enmendadura o repisado.

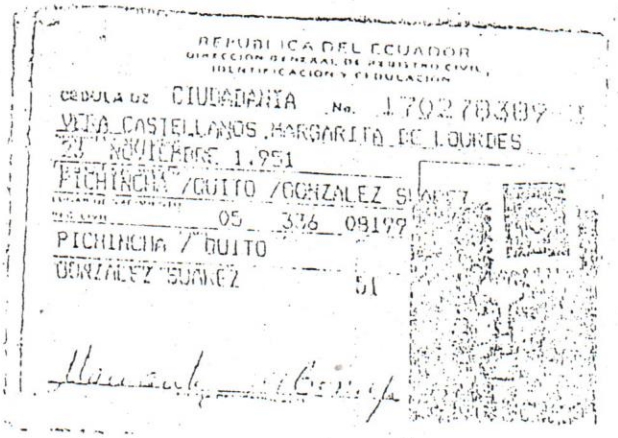
Atentamente,

ADMINISTRACIÓN ZONAL

Arq. Juan Vele Andrade
ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO NORTE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

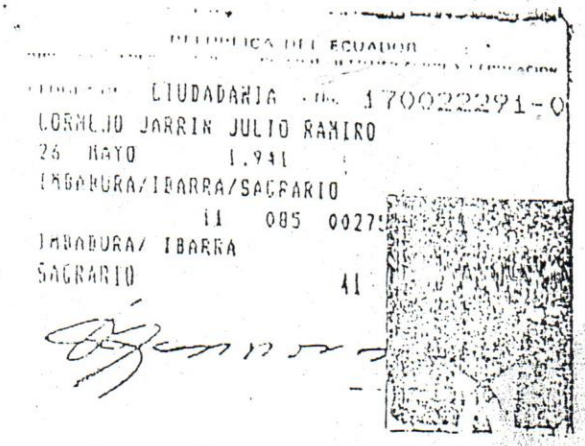
JNAR
Adjunto: Expediente
23 10 2001

NOTARIA DECIMO
Dr. Ignacio Vevelo V.
Quito - Ecuador



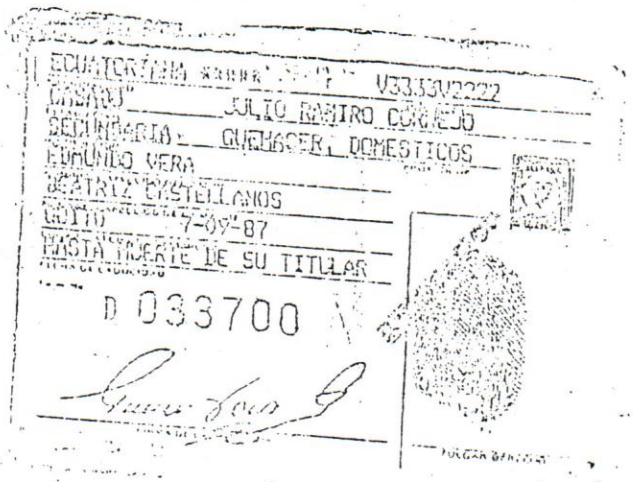
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170278389-7
VERA CASTELLANOS MARGARITA DE LOURDES
20 NOVIEMBRE 1.951
PICHINCHA /QUITO /GONZALEZ SUAREZ
05 376 09197
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 51



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 170022291-0
CORNEJO JARRIN JULIO RAMIRO
26 MAYO 1.941
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
11 085 0027
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 41



ECUATORIANA V3353V2222
CASADO JULIO RAMIRO CORNEJO
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
EDMUNDO VERA
BEATRIZ CASTELLANOS
QUITO 7-09-87
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
D 033700



ECUATORIANA V4343V4222
CASADO MARGARITA DE L VERA C
SUPERIOR ECONOMISTA
JULIO CORNEJO
MARGARITA JARRIN
QUITO 27/04/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
349338

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto Nº 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplia el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 14-11-2002

Firmado

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 150
Dr. Remigio Poveda V


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No.
CORNEJO FROAND FELIX SANTIAGO
01 NOVIEMBRE 1952
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 005-1 0141
PICHINCHA
GONZALEZ SUAREZ
FIRMA DEL CEDULADO


V4444V4444
MARIA ELIZABETH SUFFL
EMPLEADO
ALFAS ARIEL CORNEJO
MARIA FROAND
01 09/20
-00

Se otorgó ante mí el Notario, la presente escritura de COMPRA VENTA, otorgada por SR. JULIO RAMIRO CORNEJO Y SRA. MARGARITA VERA CASTELLANOS, a favor de GUERRERO & CORNEJO ARQS. CIA. LTDA., en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día veintiséis de abril del dos mil dos.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

Notaría 17ma.
Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

TRAMITE Nº. 1844
FECHA TRANSFERENCIA : 25/03/2002

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA-VENTA

QUE OTORGA :	CORNEJO JARRIN JULIO RAMIRO		
A FAVOR DE :	CIA GUERRERO & CORNEJO ARQUITECTOS ARGA		
PREDIO :	657979	TIPO :	OFICINA
AREA DE TERRENO :	****133	CONSTRUCCION :	****403
CUANTIA $:	$*******3.042,56	ALICUOTA :	
FINANCIAMIENTO :		PORCENTAJE :	

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:
UTILIDAD:	**********,**	390 REGIMEN MUNICIPAL
ALCABALA:	$*********236,40	
REGISTRO:	$**********30,42	

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
ADMINISTRACION CENTRAL

25/03/2002

A.C.
T612

Nº 0088315

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. Remigio Tavel
Quito - Ecuador

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.002 6100159197 2 | DIRECCION FINANCIERA: COMPROBANTE DE COBRO | FECHA DE PAGO: 03/04/2002

CEDULA/RUC.: 0000000000001 | NOMBRE: CIA GUERRERO & CORNEJO ARQUITECTOS ARGA

DIRECCION: 1 0 ISABEL LA CATOL | CLAVE CATASTRAL:

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
		3.042,56	25/03/2002	0657978

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	$236,40		
SERVICIOS ADMINISTR.	$.20		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
866545	1	09			PAGO TOTAL $236,60

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
CORNEJO JARRIN JULIO RAMIRO
1040615010001001001001

RESPONSABLE: FLORES DELGADO SARA

No 1128684

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.002 6100159197 3 | DIRECCION FINANCIERA: COMPROBANTE DE COBRO | FECHA DE PAGO: 03/04/2002

CEDULA/RUC.: 0000000000001 | NOMBRE: CIA GUERRERO & CORNEJO ARQUITECTOS ARGA

DIRECCION: 1 0 ISABEL LA CATOL | CLAVE CATASTRAL:

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
			25/03/2002	0657978

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
REGISTRO	$30,42		
SERVICIOS ADMINISTR.	$.20		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
866545	2	09	DEL PICHINCHA CHQ.	2883668 539 $267,22	PAGO TOTAL $30,62 $267,22

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
CORNEJO JARRIN JULIO RAMIRO
1040615010001001001001

RESPONSABLE: FLORES DELGADO SARA

No 1128685

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

21/01/2002

CEDULA/RUC. 1709229510

NOMBRE CORNEJO JARRIN JULIO RAMIRO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

10406-15 010

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
3.042,00		1.825,20	31/12/2001	065979

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	$28,54	DESCUENTOS	$2,57
ADICIONALES MUNICIPIO	$38,03		
PAGOS OTRAS INSTITUC	$18,98		
DERECHOS ADMINISTR.	$,		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
499348	1	47	DEL PICHINCHA	6635849	
			CHQ.	327	PAGO TOTAL
				$82,98	$80,41

RESPONSABLE

CAJIAO MAURICIO

No. 1242150

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito 04/5/2002 10:27:55

Formulario No.: 254143

Por: $3.55

Notaría No. 0

No. Municipio: 611591970

Comprador / A favor de: CIA GUERRERO CORNEJO ARQUITECTOS AR

Vendedor / Que otorga: CORNEJO JARRIN JULIO RAMIRO

Concepto: Traspaso_Dominio

Base imponible: $3.042.00

Observaciones: 0 %D1 0 %D2 0 %M

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Parroquia: xxxxxxxx

Acto 15 alasP

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL CANCELADO Oficina de Recaudaciones • Quito

Fecha: 05/04/2002

dw_jpl_gru 74836

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0038714 Q

NOTARIA CIMO SEPTIMA Dr. Remigio Ved... Quito - Ecuador

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Formulario No.: 254142

Quito 04/5/2002 10:27:55

Por: $15.71

Notaría No. 0

No. Municipio: 611591972

Comprador / A favor de: CIA GUERRERO CORNEJO ARQUITECTOS AR

Vendedor / Que otorga: CORNEJO JARRIN JULIO RAMIRO

Concepto: Traspaso_Dominio

Base imponible: $ 3.042.00

Observaciones: 0 %D1 0 %D2 0 %M

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Parroquia: xxxxxxxx

Acto ISalasP 05/04/2002 dw_rpt_gru 74838

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
CANCELADO
Oficina de Recaudaciones • Quito

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0038713 a

ORIGINAL

II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Jueves, 04 de Abril de 2002 193985

Número:

Por S/. 4.24 US$

Notaría: 0

Número del Municipio: 1128685

A favor de: CIA GUERRERO CORNEJO ARQ

Que otorga: JULIO CORNEJO

Concepto: VENTA

Base imponible 3,042 Rebajas %: .00 Recargos %: .00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: RC

CONSEJO PROVINCIAL

REGISTRO 193985

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA — *ALCABALA* — Quito, Jueves, 04 de Abril de 2002

COMPROBANTE DE PAGO — 181305

Número: 0 — 31.62 US$ — Por S/. 1128684

Notaría: CIA GUERRERO CORNEJO ARQUITECTOS — Número del Municipio:

A favor de: JULIO CORNEJO

Que otorga: VENTA

Concepto:

Base imponible: 3,042 / — Rebajas %: .00 — Recargos %: .00

Observaciones: PICHINCHA

Provincia: JUS — Cantón: QUITO

Parroquia:

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA — Alcabalas y Registros — Recaudaciones U.C.C.P.

ALCABALA 181305

NOTARIA DECIMA SEPTIMA — Dr. Gerardo Ortiz V. — Quito - Ecuador

EMAAP

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE

GERENCIA COMERCIAL Nro.00277677

IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2002/04/04
NOMBRE : CIA.GUERRERO & CORNEJO
QUE OTORGA: CORNEJO JULIO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 3,042.00 / USD

Por valor de contrato de COMPRA/VENTA Rebaja: %
del inmueble ubicado en: FLORESTA

Ante el notario: 17/16418

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo a|o consigno la suma de: 30.42 USD

TREINTA CON 42/100 **********
TOTAL A PAGAR: 30.42 USD

Efectivo: 30.42
Cheque Nro.:
Banco:

********** **********

REGISTRO DE PAGO

00277677 30.42 USD 2002/04/04 115 98081 CIA.GUERRERO & COR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4007087002
FECHA DE INGRESO: 05/03/2002
FECHA DE ENTREGA: 06/03/2002

CERTIFICACION

Referencias:03/02/1977-4°-114f-136i-1438r R/FHP del 27-07-2001

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Oficina Única, alícuota 17.3212% (Patio Interior N.-0.95, alícuota de 0.4886%, y Patio Frontal privado N.-1.05, alícuota 0.7305%). Estacionamientos Números: 1 alícuota 0.4280%; 7 alícuota 0.7370%; 8 alícuota de 0.3977%, 9 alícuota de 0.3793%; y Bodega alícuota de 0.2643%; que forman parte del Edificio "Isabella", construido en el Inmueble compuesto de terreno y construcción, situado en las Avenidas Isabel La Católica número mil setecientos treinta y cuatro y Julio Zaldumbide, parroquia La Floresta de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JULIO RAMIRO CORNEJO JARRIN, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges Juan Francisco Páez Aguirre y Cecilia Barahona de Páez, según escritura otorgada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.- Declarado en Propiedad Horizontal, mediante escritura celebrada el primero de Noviembre del año dos mil uno, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el ocho de Enero del año dos mil dos.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Se aclara que al margen de esta inscripción y con fecha diez y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se encuentra: por sentencia del Sr. Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, de septiembre doce del mismo año, se cancela el patrimonio familiar que pesaba sobre el predio relacionado.- No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario ni embargo ni prohibición de enajenar.- Quito,23 de Abril del 2002 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

NOTARIA DECIMO QUINTA
Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.-
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria actualmente a mi cargo EL CERTIFICADO DE GRAVAMENES, LOS PAGOS DE ALCABALA, REGISTRO Y ADICIONALES QUE FORMAN PARTE DE LA COMPRA VENTA OTORGADA SR. JULIO RAMIRO CORNEJO Y SRA. MARGARITA VERA CASTELLANOS, A FAVOR DE GUERRERO & CORNEJO ARQS. CIA. LTDA., de fecha 24 de enero del 2002; que antecede en diez fojas útiles.- Quito a, veintiséis de abril del dos mil dos.- firmado) DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- EL NOTARIO.- HAY UN SELLO.-

Se protocolizó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en los mismos lugar y fecha de su protocolización

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 133, repertorio(s) - 26690

Matrículas Asignadas .-
FLO-00001401 oficina unica, alicuota: 17.3212% patio interior, alicuota: 0.4886%, patio frontal, alicuota: 0.7305%,
FLO-00001402 estacionamientos UNO, alicuota: 0.4280%, SIETE, alicuota: 0.7370%, OCHO, alicuota: 0,3977%, NUEVE, alicuota: 0.3793%
FLO-00001403 y BODEGA, alicuota: 0.2643%, que forman parte del edificio Isabella, ubicado en la parroquia LA FLORESTA

Martes, 14 Mayo 2002, 03:16:53 PM

EL REGISTRADOR

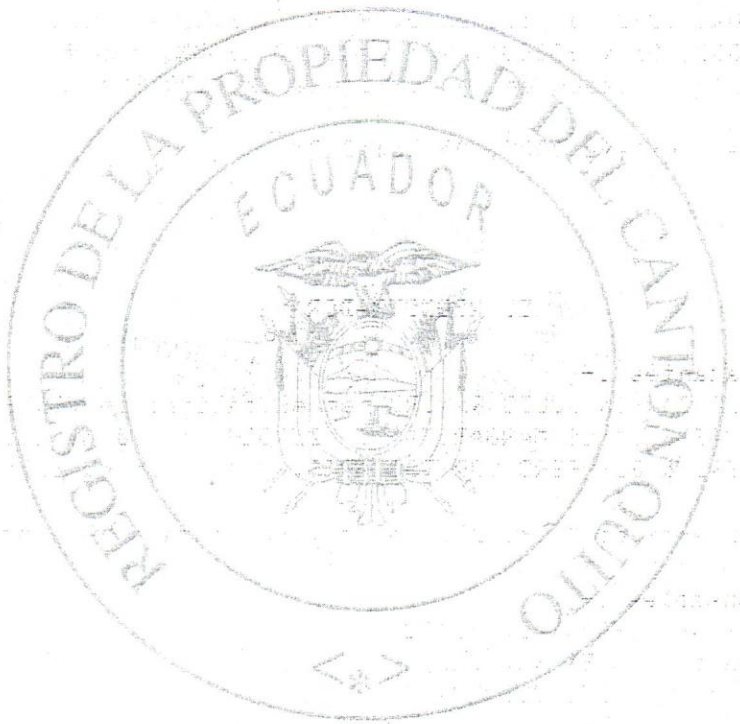
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

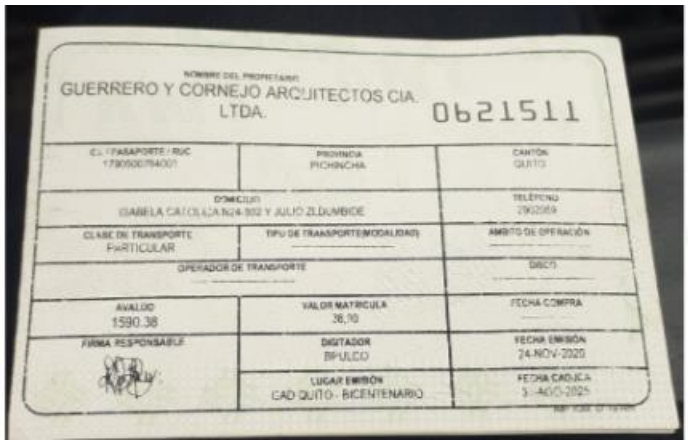
Contratantes .-
CORNEJO JARRIN JULIO CESAR en su calidad de VENDEDOR
VERA CASTELLANOS MARGARITA DE LOURDES en su calidad de VENDEDOR
GUERRERO & GUERRERO CORNEJO ARQS. CIA. L en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-
Asesor .- FRANKLIN ALARCON
Depurador.- ALEX NOVILLO
Amanuense.- LUIS GUERRON

102403

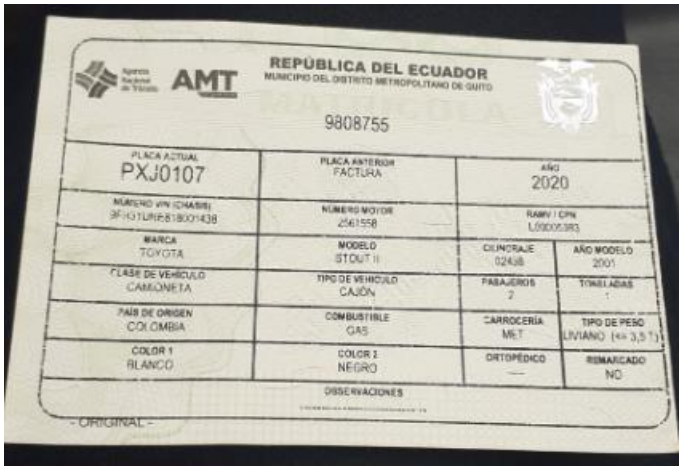

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR



NOMBRE DEL PROPIETARIO
GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA.

0621511

CI / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
1790500784001	PICHINCHA	QUITO
DOMICILIO: GABELA CATOLICA N24-302 Y JULIO ZLDUMBIDE		TELÉFONO: 2902959
CLASE DE TRANSPORTE: PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD): ———	AMBITO DE OPERACIÓN: ———
OPERADOR DE TRANSPORTE: ———		DISCO: ———
AVALUO: 1590.38	VALOR MATRICULA: 36,10	FECHA COMPRA: ———
FIRMA RESPONSABLE:	DIGITADOR: BPULCO	FECHA EMISIÓN: 24-NOV-2020
	LUGAR EMISIÓN: CAD QUITO - BICENTENARIO	FECHA CADUCA: 3-AGO-2025



Agencia Nacional de Tránsito — AMT

REPUBLICA DEL ECUADOR
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

9808755

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO	
PXJ0107	FACTURA	2020	
NUMERO VIN (CHASIS): 8FIGTUR8L8I001438	NUMERO MOTOR: 2561558	RAMV / CPN: L09005383	
MARCA: TOYOTA	MODELO: STOUT II	CILINDRAJE: 0249B	AÑO MODELO: 2001
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO DE VEHICULO: CAJÓN	PASAJEROS: 2	TONELADAS: 1
PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA	COMBUSTIBLE: GAS	CARROCERÍA: MET	TIPO DE PESO: LIVIANO (<= 3,5 T)
COLOR 1: BLANCO	COLOR 2: NEGRO	ORTOPÉDICO: —	REMARCADO: NO
OBSERVACIONES: ———			

- ORIGINAL -

Agencia Nacional de Tránsito

N°. Adhesivo: 1195248-2023

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción:	21-08-2023		
Placa Actual	PXJ0107	**18 Pedm.Produc**	PXJ0107
01 Placa Anterior	FACTURA	**19 Factura**	----------
02 Marca	TOYOTA	**20 Casa Comercial**	----------
03 Modelo	STOUT II	**21 Cooperativa**	----------
04 Año Fabricación	2001	**22 Disco N°.**	----------
05 Pais de Origen	COLOMBIA	**23 Año de MATRIC/Anterior**	24-11-2020
06 Cilindraje	02438	**24 Número de Traspasos**	0
07 Tonelaje	1	**25 Ced./R.U.C.**	1790500764001
08 Clase de veh.	CAMIONETA	**26 Apellidos**	----------
09 Tipo de veh.	CAJÓN	**27 Nombres**	GUERRERO Y CORNEJO ARQUITECTOS CIA. LTDA.
10 Color Primario	BLANCO	**28 Residencia**	QUITO
11 Color Secundario	NEGRO	**29 Domicilio**	ISABELA CATOLICA N24-902 Y JULIO ZLDUMBIDE
12 Motor N°	2561558	**30 Teléfono**	2902069
13 Combustible	GASOLINA	**31 Observaciones**	----------
14 Carroceria	METALICA	**32 Tipo de Transacción**	RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y REVISIÓN
15 N° de Pasajeros	2	**33 Código de Digitador**	MCARUA
16 Chasis	9FH31UNE818001438	**34 Provincia**	PICHINCHA
17 Tipo de Cajón	NO REGISTRADO	**35 Cantón**	QUITO

AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO · AMT TRANSITO · MATRICULACIÓN VEHICULAR EN LÍNEA

JEFE(A) SECCIÓN
GAD QUITO

Recibí Conforme